

CONCON, 31 MAY 2019

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

DECRETO ALCALDICIO N° 1402 /2019.-

**VISTOS:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 2271 del 10 de Agosto del 2016, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública "Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concón" por un monto mensual de \$ 5.150.000 IVA incluido a la Guzmán & Ferrer y Compañía Limitada RUT N° 76.392.590-0.
- 2) Lo establecido en las bases administrativas, artículo N° 20 "De las ampliaciones y disminuciones del contrato", como se indica: Se podrá ampliar hasta en un 50% de la dotación de personal, bastando para esto la dictación del Decreto Alcaldicio respectivo, *la modificación del contrato en el punto referente al número de personas y el monto del contrato, de acuerdo al monto ofertado por persona en Formulario Anexo N° 5.*
- 3) Correo de la Directora de Dideco de fecha 10 mayo 2019, solicitando la contratación de estafeta para cubrir las funciones de aseo para el Centro Comunitario de las Oficinas de Juventud, Adulto Mayor y Discapacidad.
- 4) Ord. N° 208-2019, de la Dirección de Tránsito, solicitando la autorización de contratación de un nuevo estafeta para el Centro Comunitario de Oficinas de Juventud, Adulto Mayor y Discapacidad, dependiente de la Dirección de Dideco, *con la respectiva autorización del Sr. Alcalde.*
- 5) Correo de fecha 17 mayo 2019, del Sr. Miguel Yañez, Administrador Contrato de la Empresa Guzmán & Ferrer y Compañía Limitada, mediante el cual informa costo mensual de servicio auxiliar por un valor de \$ 726.782 IVA Incluido.
- 6) Certificado N° 134 de fecha 10 de Mayo de 2019, de disponibilidad presupuestaria del Jefe Contabilidad y Presupuesto, que avala que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de servicios de aseo dependencia municipal.
- 7) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, Numeral 7 Cuando por *la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra*
  - a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO

1. **AUMENTESE**, en un estafeta el contrato "Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concón", para las funciones de aseo para el Centro Comunitario de las Oficinas de Juventud, Adulto Mayor y Discapacidad, a la Empresa Guzmán & Ferrer y Compañía Limitada, RUT N° 76.392.590-0, por un monto mensual de \$ 726.782.- (Impuesto incluido), contrátese a partir de la notificación del presente decreto.
2. **INFORMESE**, la contratación respectiva a través del Portal Mercado Público, por la Dirección de Secplac.
3. **CONSTITUYASE** por la Empresa Ferrer y Guzman garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el aumento de Contrato referido, de acuerdo a las Bases Administrativas, Artículo N° 14 "De Las Garantías", punto 2, párrafo 7.
4. **ELABORESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el correspondiente anexo modificatorio contractual.
5. **DISPONGASE**, que el aumento de Contrato registrará desde la notificación del presente Decreto.
6. **IMPUTASE**, el gasto por este Concepto generado, al presupuesto año 2019.-
7. **NOTIFIQUE**, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal según lo indicado en su distribución.
8. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Handwritten Signature]*  
ALCALDE (S)

- 1.- Empresa Guzmán & Ferrer y Compañía Limitada
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Secplac
- 4.- DAF
- 5.- Director Transito
- 6.- Archivo Tránsito

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

